

2379-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con diez minutos del ocho de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón GOICOECHEA de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea de que dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determinó que el partido ACCIÓN CIUDADANA celebró el día veintisiete de junio del año dos mil veintiuno, la asamblea virtual cantonal de GOICOECHEA, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN GOICOECHEA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105980200	CARLOS MANUEL UGALDE HERNÁNDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
115970847	MARÍA LAURA ARROYO EDUARTE	SECRETARIO PROPIETARIO
203250885	FERNANDO JIMÉNEZ VILLALOBOS	TESORERO PROPIETARIO
105340625	MARITZA CATALINA NÚÑEZ CORDERO	PRESIDENTE SUPLENTE
118270379	CRISTHOFER JESÚS SALAS VILLALOBOS	SECRETARIO SUPLENTE
105650667	ALBERTINA ALFARO CHINCHILLA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
116790846	DANIELA MARÍA CHAVES VILLALOBOS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
105980200	CARLOS MANUEL UGALDE HERNÁNDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
103430289	CARMEN MARÍA BRENES SÁENZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
203250885	FERNANDO JIMÉNEZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
114040468	LEONARDO ANTONIO PORRAS PARRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112350636	PRISCILLA MARÍA VARGAS CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido ACCIÓN CIUDADANA se encuentra vigente hasta el día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entrarán en vigor con posterioridad esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Acción Ciudadana.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/dgv
C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA
Ref., No.: 12442-10521-2021